DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.197 | Martes 8 de Marzo de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2096471

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN Nº 98 EXENTA, DE 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2022

Por resolución exenta Nº 98, del 25 febrero del año 2022, del Gobierno Regional de Ñuble. 1º Que, mediante correo electrónico de fecha 25 de febrero del año 2022, don Rodrigo Rivas, Jefe de Comunicaciones del Gobierno Regional de Ñuble, solicita corte de tránsito vehicular en Avenida Libertad entre las calles 18 de Septiembre y Arauco, comuna de Chillán, para el día viernes 11 de marzo del año 2022, desde las 14:00 horas hasta las 22:00 horas, con la finalidad de realizar actividad denominada "instalación del nuevo consejo de Gobierno Regional". 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo con dicho corte de tránsito en la comuna de Chillán de acuerdo a los términos que se indican: Avenida Libertad entre las calles 18 de Septiembre y Arauco, comuna de Chillán, para el día viernes 11 de marzo del año 2022, desde las 14:00 horas hasta las 22:00 horas. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL Nº 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en Avenida Libertad entre las calles 18 de Septiembre y Arauco, comuna de Chillán, el día viernes 11 de marzo del año 2022, desde las 14:00 horas hasta las 22:00 horas, con la finalidad de realizar actividad denominada "instalación del nuevo consejo de Gobierno Regional".- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl